

Madrid, 30 de enero de 2019

Estimadas familias:

Tal y como les informamos en la circular del día 18 de enero, hemos iniciado el proceso de elección de jornada escolar. Para tal fin, les recordamos que habrá una **ASAMBLEA INFORMATIVA** el **viernes 8 de febrero a las 16:15 h** en la Sala de Profesores situada en la primera planta junto a las aulas de 6º de primaria. Se explicará la distribución horaria así como el procedimiento de votación y daremos respuesta a sus dudas e inquietudes.

En el caso de implantarse la jornada continuada, el horario del Centro sería el siguiente:

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| - "Primeros del cole"         | 7:00 – 9:00 h.   |
| - Horario lectivo de alumnado | 9:00 – 14:00 h.  |
| - Servicio de comedor         | 14:00 – 16:00 h. |
| - Actividades extraescolares  | 15:00 – 19:45 h. |

- ✓ Los alumnos que comen en casa saldrían a las 14:00 h.
- ✓ Los alumnos que hicieran uso del comedor escolar estarían en el colegio hasta las 16:00 h. La recogida de estos alumnos será flexible. (Dos horarios de recogida: 1º turno de 15:00 – 15:10 h y el 2º turno a las 16:00 h).
- ✓ El servicio de comedor permanecerá siempre activo independientemente de la jornada escolar.
- ✓ A partir de las 15:00 h. comenzarían algunas actividades extraescolares del AMPA y del Plan de Actividades Municipales; las restantes lo harán a partir de las 16:00 h.
- ✓ La atención a padres sería los **jueves de 14:00 a 15:00 h.**
- ✓ El Equipo directivo permanecerá en el Centro hasta las 16.00 h.

CEIP EL GRECO  
C/ Estefanita nº 7  
28021 Madrid

La distribución del horario escolar si saliese la jornada continua sería la siguiente:

| <b>HORARIO</b>   |                                   |
|------------------|-----------------------------------|
| <b>1º SESIÓN</b> | <b>9:00 – 10:00<br/>(1 HORA)</b>  |
| <b>2º SESIÓN</b> | <b>10:00 – 11:00<br/>(1 HORA)</b> |
| <b>3º SESIÓN</b> | <b>11:00 – 11:45<br/>(45')</b>    |
| <b>RECREO</b>    | <b>11:45 – 12:15<br/>(30')</b>    |
| <b>4º SESIÓN</b> | <b>12:15- 13:15<br/>(1 HORA)</b>  |
| <b>5º SESIÓN</b> | <b>13:15 – 14:00<br/>(45')</b>    |

Siguiendo la Orden 502/2013 del 15 de febrero, la consulta a las familias se realizará en un único día en un horario que facilite el ejercicio del voto a todos los integrantes del censo. Tendrá lugar el viernes **22 de febrero de 2019 de 8:00 a 20:00 h, en el hall del centro**. Para llevarla a cabo tienen dos opciones:

**OPCION A: Votar personalmente el día 22 de febrero**, tanto el padre como la madre presentando el DNI.

**OPCION B: Voto por correo**. Aquel que esté interesado, debe rellenar el resguardo que adjuntamos al final de esta nota informativa. A dicha solicitud se le dará registro de entrada en el centro. Una vez cumplimentada, el tutor/a entregará a su hijo/a dos sobres y la papeleta de la votación.

#### **¿CÓMO HAY QUE VOTAR POR CORREO?**

1. Cumplimentar la papeleta de votación.
2. Introducirla en el sobre pequeño y cerrarlo.
3. Introducir en el sobre grande, fotocopia del DNI por ambas caras y sobre pequeño.
4. Cerrar el sobre y enviarlo por correo ordinario a la siguiente dirección:

**CEIP EL GRECO, calle Estefanita nº 7, 28021 MADRID**

Para que este voto sea considerado como válido tendrá que llegar al centro, como muy tarde, el mismo día de la votación (22 de febrero). Cada voto es personal y no delegable; por ello, cada voto del padre y de la madre debe enviarse en sobres distintos.

Siguiendo la normativa vigente, de los 1.430 padres/madres que conforman el censo definitivo tienen que votar 2/3, es decir, 953 padres/madres. El cambio de jornada se formalizará si de los 953 padres/madres, 2/3 dicen sí, es decir, 635 votos.

Les recordamos que el viernes 1 de marzo y el lunes 4 de marzo, son días no lectivos.

Un cordial saludo



**RESGUARDO DE SOLICITUD OFICIAL DE VOTO POR CORREO**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ madre/padre/  
tutor de \_\_\_\_\_ estamos  
interesados en recibir dos sobres y una papeleta para votar por correo, tal y  
como indica la Orden 502/2013 de 15 de febrero art 3.2.d.

- Voto por correo dirigido al padre/tutor.  
 Voto por correo dirigido a la madre/tutora.

*(Marque con una X donde proceda)*

Madrid, \_\_\_\_ de febrero de 2019.

